

Título: "La violencia de género en los conflictos armados: la respuesta internacional"

Autoras:

María Luisa Grande Gascón. Universidad de Jaén. Correo: mlgrande@ujaen.es

Susana Ruiz Seisdedos. Universidad de Jaén. Correo: suruiz@ujaen.es

María Luisa Grande Gascón. Profesora titular de universidad en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Doctora en Ciencia Política.

Susana Ruiz Seisdedos. Profesora titular de universidad en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Doctora en Ciencia Política.

Resumen (máximo 10 líneas):

En todos los conflictos armados a lo largo de la historia de la humanidad las mujeres han participado, desempeñando diferentes papeles; en unas ocasiones como víctimas y en otras formando parte de los ejércitos. Tanto en un caso como en otro su participación ha estado históricamente invisibilizada.

Partiendo de este planteamiento, con este trabajo pretendemos analizar la violencia ejercida contra las mujeres en los conflictos armados y cuál ha sido la respuesta internacional, especialmente la de Naciones Unidas, y el impacto que ha tenido en los conflictos más recientes. En este sentido, la Resolución 1325 es uno de los instrumentos normativos de mayor repercusión por lo que supuso en cuanto al reconocimiento y comprensión de los efectos de los conflictos armados en las mujeres, así como su contribución en los procesos de pacificación.

Palabras clave: Género, conflictos armados, Violencia de género, seguridad, procesos de paz

1.- Introducción

La incorporación de la perspectiva de género en el abordaje de los estudios sobre la paz y los conflictos bélicos ha tenido una evolución importante como consecuencia de las aportaciones del feminismo. A este respecto hay que destacar que desde esta óptica las diferencias de género afectan a las vivencias y experiencias de hombres y mujeres en relación a la paz y la violencia e impregna el imaginario colectivo de las diferentes sociedades.

Las mujeres siempre han participado en los conflictos bélicos desempeñando diferentes roles. Además de ser combatientes, en la mayoría de las ocasiones han desarrollado funciones de soporte y mantenimiento de los ejércitos y cuidado de los heridos. Una de las mujeres más conocidas que participaron en la guerra de Crimea fue Florence Nightingale, enfermera, escritora y estadística y en base a su experiencia en el cuidado de los heridos sentó las bases de la moderna enfermería.

Una de las funciones menos conocidas ha sido su participación como combatientes en los conflictos bélicos, solo en contadas ocasiones se ha reflejado esta participación en los libros de historia, y aunque en la actualidad forman parte de los ejércitos profesionales, su acceso ha estado vetado hasta épocas recientes. Tradicionalmente se ha considerado que los hombres son más agresivos y que estaban más preparados para la guerra y que las mujeres son pacíficas por naturaleza, se trata en definitiva de estereotipos basados en atribuciones sociales y culturales que tanto hombres como mujeres van interiorizando en un proceso de socialización que dura toda la vida. Tal y como señala Álvarez (2007), tradicionalmente la militarización de la sociedad hunde sus raíces en una determinada forma de entender la masculinidad y la feminidad en el que se adscriben roles diferenciados a los hombres y a las mujeres y que legitima el establecimiento de relaciones jerarquizadas entre ambos. “En tiempos de guerra, las mujeres necesitan ser protegidas, y los hombres, por su parte, deben optar por enrolarse en el conflicto armado violento, debido a que no hacerlo implica poner en peligro su propio estatus como hombres” (Álvarez, 2007: 88).

Sin embargo, la participación de las mujeres en los conflictos bélicos y los efectos que éstos tienen sobre las mujeres, han estado invisibilizadas a lo largo de la historia y no han sido tenidos en cuenta por las diferentes disciplinas científicas que han investigado sobre el tema, de manera similar a lo que ha sucedido en otros campos del saber, que han ignorado todo lo relacionado con las mujeres. Esta invisibilización ha sido denunciada en multitud de ocasiones por los movimientos feministas que han reivindicado que era necesario incorporar el enfoque de género en el estudio de las situaciones que afectaban a las mujeres de manera diferente y desigual que a los hombres (Alcañiz, 2009). La aplicación del género, como categoría de análisis en los ámbitos científicos, supuso un avance en este sentido y se empezó a dar visibilidad y denunciar esta situación. La realidad social, que hasta ese momento era valorada de igual manera para los hombres y las mujeres, se empezó a analizar con datos desagregados por sexo, demostrando que la desigualdad social que sufren las mujeres influye en sus condiciones de vida y en la posición que éstas ocupan en la sociedad.

Una de las contribuciones más importantes a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres fue su inclusión en las agendas políticas de los organismos internacionales, pasando posteriormente a formar parte de las agendas nacionales. Las Conferencias Internacionales sobre la Mujer han jugado un papel importante en este proceso. La más paradigmática ha sido la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing, donde 189 países aprobaron y se comprometieron con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En ésta se marcó como objetivo prioritario la eliminación de los obstáculos que impiden la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y que perpetúan las desigualdades de género. Se identificaron 12 áreas de actuación donde era necesario hacer más hincapié, siendo una de ellas conflictos armados y mujeres.

En esta Conferencia se acuñó el concepto de transversalidad o *mainstreaming* de género entendido como la “incorporación de la problemática de género en los análisis, formulación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos con el fin de asegurar que las mujeres y los hombres alcancen una igualdad real”. Este término ha sido asumido por numerosos países que lo han incorporado en sus políticas de igualdad, comprometiéndolos a incluir la

perspectiva de género en todas las fases de las políticas públicas y en todas las iniciativas gubernamentales que pongan en marcha.

Otro hecho importante que ha marcado un punto de inflexión en este tema ha sido la no existencia en los conflictos bélicos más recientes de un frente de batalla específico donde se libere el combate. En los últimos conflictos ha habido más víctimas civiles que militares, como consecuencia del uso de modernas técnicas de combate (Alcañiz, 2009). Si tradicionalmente, las víctimas militares han sido mayoritariamente hombres, en la actualidad hay más víctimas civiles y como consecuencia ha aumentado el número de mujeres que han sido masacradas o agredidas durante el conflicto y en el periodo post conflicto. Las agresiones a las mujeres, que han sido constantes y frecuentes en todas las guerras, históricamente no han sido reconocidas ni relatadas, sólo se han contabilizado las bajas de los hombres en las batallas. Las violaciones planificadas y masivas a mujeres se han convertido en un arma de guerra que han sido escasamente denunciadas por los organismos internacionales. No ha sido hasta fechas muy recientes cuando la Corte Penal Internacional ha considerado las violaciones como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los casos de Ruanda y la antigua ex Yugoslavia se han convertido en un referente en este sentido.

Aunque en la actualidad la incorporación de las mujeres a los ejércitos profesionales es un hecho indiscutible y escasamente cuestionado, sigue sin haber una igualdad real y una presencia paritaria en todos los ámbitos de decisión política, siendo mucho menor su presencia en los foros diplomáticos donde se realizan las declaraciones de guerra y de paz.

2.- Marco teórico y conceptual

La construcción de la paz está ligada de manera indisoluble con la cooperación para el desarrollo, de tal manera que la incorporación de la perspectiva de género en ésta ha sido paralelo al desarrollo de una estrategia de construcción de la paz en la que el género ha sido determinante como marco de análisis de los conflictos y ha posibilitado la puesta en marcha de iniciativas en las que se ha incorporado el género de manera transversal o sectorial.

También ha tenido una influencia importante en la situación actual el cambio de paradigma en la seguridad humana. La guerra en numerosas ocasiones ha

estado relacionado con un uso legítimo de la violencia por parte de los estados, siendo considerada como un mal que debía ser erradicado. Aunque en otras ocasiones ha sido considerada de manera positiva como algo innato a la naturaleza humana y por este motivo la sociedad debía estar preparada.

Sin embargo a raíz de las investigaciones realizadas desde la antropología, especialmente por Margaret Mead (Mead, 1994) entre los años 30 y 40 llevadas a cabo en diferentes culturas, demuestran que la guerra es una construcción social y no una necesidad biológica. En esta misma línea, la UNESCO recoge en su preámbulo que *“puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde debe erigirse los baluartes de la paz”*. Así mismo en 1989 afirmó que *“(...) la guerra y la violencia no son una fatalidad biológica. Podemos poner fin a la guerra y a los sufrimientos que conlleva. No con esfuerzos aislados, sino llevando a cabo una acción común. Si cada uno de nosotros piensa que es posible, entonces es posible”*.

En la actualidad el paradigma imperante sobre seguridad humana está vinculado al nivel de desarrollo humano de los pueblos, pues se considera que el sentimiento de inseguridad que sufren las personas se relaciona con problemas y asuntos más cercanos y cotidianos como son, la seguridad en el empleo, en los ingresos económicos, en la salud, en el medio ambiente, etc. Este nuevo paradigma hace referencia fundamentalmente a la ampliación de las capacidades de las personas en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve su vida cotidiana y la seguridad humana se entiende como la seguridad para llevar a cabo esas capacidades de forma libre y sin amenazas. Si durante mucho tiempo la seguridad humana y el desarrollo se han abordado de manera diferenciada, en la actualidad el desarrollo humano es un componente importante de cualquier planteamiento serio que se realice sobre política exterior relacionada con la seguridad. Por lo tanto, el apoyo al desarrollo no sólo es un planteamiento ético y moral, basado en el voluntarismo y en la solidaridad, sino que se ha convertido en un componente estratégico de la seguridad internacional (Nuñez y Hagegraats, 2007).

Este enfoque tiene su inicio en 1994 cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dedicó el Informe sobre desarrollo humano, que elabora anualmente, a la seguridad humana y a su vinculación con el

desarrollo de los pueblos. En este informe se ponía de manifiesto que la seguridad, tal y como tradicionalmente se planteaba, no está basada en la necesidad de protección de las fronteras frente a enemigos externos y amenazas de invasión de otros países y, por lo tanto, vinculada a la capacidad militar de un país y a la defensa del territorio y de sus fronteras, sino que está relacionada directa y proporcionalmente al nivel de desarrollo humano y al índice de pobreza que sufra la población (PNUD, 1994).

En esta misma línea el PNUD identificó siete dimensiones de la seguridad humana que incluyen la seguridad económica, alimentaria, en salud, ambiental, personal, comunitaria y política (Magaña, 2009). Por lo tanto seguridad y desarrollo “son interdependientes, de tal forma que si se merma el desarrollo en un país se provoca un aumento en las privaciones humanas, la miseria, el hambre, la enfermedad, lo que desembocará en el sufrimiento y en la inseguridad de la población. De igual forma si no hay seguridad en el hogar y en el trabajo, las personas no pueden contribuir al desarrollo de su país” (Magaña, 2009: 133).

En relación con el planteamiento anterior hay que tener en cuenta que los conflictos armados afectan en gran medida a países con un índice de desarrollo humano bajo, por lo que la construcción de la paz se convierte en un requisito primordial y necesario para que esas sociedades puedan avanzar en un proceso de desarrollo. Los conflictos están suponiendo una catástrofe de dimensiones incalculables que lastra el desarrollo de los pueblos hundiéndolos en una pobreza creciente de la que es muy difícil salir (Núñez y Hagegraats, 2007).

Tal y como se señala en un informe del Secretario General de Naciones Unidas (2005), “el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos no sólo son indispensables sino que también se fortalecen recíprocamente. (...) Si bien no puede decirse que la pobreza y la negación de los derechos humanos sean la “causa” de las guerras civiles, el terrorismo y la delincuencia organizada, todos ellos incrementan considerablemente el peligro de la inestabilidad y la violencia. Análogamente, la guerra y las atrocidades no son ni mucho menos las únicas razones que explican que los países estén atrapados en la pobreza, pero es indudable que son un impedimento para el desarrollo”.

En las últimas décadas las amenazas, las crisis y los conflictos no afectan sólo a un país o región, sino que en ocasiones tienen una repercusión mundial. Los gobiernos no pueden proveer de seguridad a su ciudadanía en un mundo donde las amenazas son globales y multidimensionales; el terrorismo internacional, las redes internacionales de delincuencia, las pandemias, el cambio climático, las crisis económicas, etc. son peligros frente a los que los Estados de manera aislada no pueden hacer frente. Desde los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos se ha incrementado la sensación de vulnerabilidad a nivel mundial. Desde el inicio de este siglo más de 40 países han estado involucrados en conflictos armados y hay aproximadamente 25 millones de personas desplazadas como consecuencia de los mismos.

Otra cuestión importante a destacar es la clara correlación que existe entre los Índices de Desigualdad de Género (IDG) y el porcentaje de conflictos que se producen. El IDG es de suma importancia en los análisis e investigaciones que se realizan ya que refleja la desventaja de las mujeres respecto de la situación de los hombres a partir de tres dimensiones: salud reproductiva (tasa de mortalidad materna y tasa de fecundidad adolescente), empoderamiento (mujeres y hombres con al menos educación secundaria y participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios) y mercado laboral (tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral). El IDG muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad comparando los logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones (Escola Cultura de Pau 2013).

Según la Escola Cultura de Pau (2013), de acuerdo con el IDG la situación de las mujeres fue grave en 77 países, siendo especialmente grave la situación en 48 casos concentrados principalmente en África y Asia. El análisis que se obtiene cruzando los datos de este indicador con el de los países que se encuentran en situación de conflicto armado, revela que 18 de los 77 países en los que se da esta situación de gravedad en términos de equidad de género presentaban uno o varios conflictos armados en 2012. Sobre esta realidad algunas autoras como Caprioli (2000) defienden la tesis que apunta a que la inequidad de género en un país eleva las probabilidades de que éste experimente un conflicto armado de carácter interno.

En España en consonancia con este planteamiento los diferentes instrumentos de planificación de la cooperación española han incluido la construcción de la paz como una de sus líneas de actuación. Así desde la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo aborda la prevención y resolución de conflictos y la necesidad de poner en marcha actuaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. Los sucesivos planes directores de la cooperación española han incorporado la construcción de la paz dentro de las estrategias sectoriales de desarrollo. Así en el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) establece como una línea de acción prioritaria la paz y la seguridad, manteniendo entre sus objetivos “la prevención de conflictos y el regreso y consolidación de las condiciones de paz, seguridad, justicia y equidad en el marco de la legalidad internacional. Entre otras medidas, se continuara con: la aplicación de Sistemas de alerta temprana, la atención social a las víctimas de la violencia y el terrorismo y la formación de recursos humanos para el tratamiento de los contextos de fragilidad”.

En el año 2007, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, se elabora la Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española para el Desarrollo en la que se parte de un concepto de construcción de la paz que incluye la prevención de conflictos violentos, la gestión de la crisis, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Esta estrategia tiene como objetivo “contribuir a un mayor conocimiento sobre las implicaciones que el desarrollo tiene para la seguridad y la estabilidad, sentar las bases de una política de cooperación al desarrollo que sirva para incrementar la seguridad humana” (Núñez y Hagegraats, 2007: 12). Parte de un planteamiento de desarrollo sostenible en el que los derechos humanos juegan un papel fundamental, y en un enfoque de género basado en el empoderamiento de las mujeres en la construcción de la paz.

En la actualidad, está unánimemente aceptado el enfoque de género en la cooperación para el desarrollo. Y esta aceptación se basa en razones de justicia social que tienen un componente ético pero también legal. La Constitución española reconoce en su artículo 14 el principio de igualdad entre hombres y mujeres por lo que se constituye como una obligación jurídica. Por otra parte existen razones de eficacia que están contrastadas en el tiempo,

pues se ha demostrado que los proyectos que integran la perspectiva de género han tenido un mayor impacto sobre la población que aquellos que no lo tienen (Alcalde y López, 2004).

En un primer momento en la cooperación para el desarrollo no se incluyeron las diferencias existentes entre hombres y mujeres y se consideraba que no era necesario abordar las desigualdades existentes entre ambos. De hecho las políticas de desarrollo, ignoraron durante muchos años a las mujeres, no cuestionando en ningún caso la discriminación que sufrían ni la posición que ocupaban en la sociedad. Tampoco fueron consideradas como agentes activas, sino como beneficiarias pasivas de los procesos relacionados con el desarrollo. Pero como señala García (2008), “lo cierto es que las mujeres han estado presentes de alguna manera en las estrategias y políticas de desarrollo, aun cuando hasta hace muy poco tiempo esa presencia era apenas perceptible, muy opaca y hasta irreal”.

Esta evolución ha tenido su reflejo en la progresiva incorporación del enfoque de género en la cooperación para el desarrollo que ha atravesado por varias etapas. El que está unánimemente aceptado es el denominado género en el desarrollo (GED).

El enfoque género en el desarrollo está basado en la aplicación de la categoría de análisis de género en los procesos de desarrollo. Tanto a nivel académico, como político e ideológico, supuso la aceptación de que existe un orden patriarcal que impregna todos los ámbitos de la sociedad y que está en la base de unas determinadas relaciones de poder en las que las mujeres estaban subordinadas a los hombres (García, 2008). Con este enfoque se pretende transformar esta realidad y sustituirla por otra en la que exista una igualdad real entre hombres y mujeres. Para ello, aplica un instrumento fundamental como es el análisis de género, “en el que se tengan en cuenta las prioridades y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, así como sus implicaciones en la toma de decisiones y en la participación” (Agirregomezkorta, 2005: 23).

Este enfoque tiene como objetivo fundamental conseguir un mayor empoderamiento de las mujeres para eliminar la desigualdad existente y modificar las relaciones de poder que caracterizan a la sociedad patriarcal.

Para ello es necesario que el acceso y control de los recursos y bienes de la sociedad se realicen en igualdad de condiciones para hombres y para mujeres.

En España, en la actual ley que regula la cooperación española, Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se recogen escasas referencias al género. Hay que tener en cuenta que es una Ley que se aprobó en el año 1998, pocos años después de que Naciones Unidas estableciera muchos de los principios que han sentado las bases para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo, sin que posteriormente sufriera ninguna modificación.

El artículo 2, apartado b, de esta Ley establece que uno de sus principios de la cooperación española debe ser “la defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, (...)”; en el apartado c de este mismo artículo se señala como otro de sus principios, la necesidad de promover un desarrollo humano global con equidad de género; y en el artículo 7 de la Ley se establece como una prioridad sectorial la igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer.

En 2008 se publica la Estrategia Sectorial de Género de la Cooperación Española (San Miguel, 2007), desarrollando la prioridad sectorial de género marcada en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. En el mismo se describe el marco de referencia, el marco de intervención, la puesta en práctica de la estrategia, el seguimiento y la evaluación de la estrategia. Como se expresa en el documento, se trata de una estrategia feminista que desarrolla los planteamientos del enfoque género en el desarrollo y que tiene como objetivo fundamental conseguir una redistribución de poderes y aumentar el empoderamiento de las mujeres para lograr una igualdad real entre hombres y mujeres.

Como objetivo general en la política sectorial de género en desarrollo se marca, “alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para

superar la pobreza, la discriminación y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género”.

El Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 incorpora el enfoque de género en desarrollo elaborado en el anterior Plan. Así establece que uno de sus enfoques será: “Enfoque de género en desarrollo. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”. Y entre las orientaciones que se marcan en el Plan se encuentra “la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género”, estableciéndolo también como uno de sus objetivos fundamentales. Señala la importancia de la transversalidad de género y contempla tres niveles de actuación para avanzar en los derechos de las mujeres: igualdad formal, igualdad real y empoderamiento de las mujeres (fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil, y lucha contra la violencia y discriminación que sufren las mujeres y las niñas).

Hoy en día todas las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, han asumido plenamente la incorporación del enfoque de género en todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo que llevan a cabo, incluidas aquellas relacionadas con la construcción de la paz.

3.- El género como categoría de análisis en los estudios sobre la paz y los conflictos

La inclusión del género como categoría de análisis en los estudios sobre la paz y los conflictos es fundamental para comprender cómo el género impregna todo el conflicto armado. Se parte de la premisa de que en los contextos de conflicto y posconflicto se desarrollan una serie de prácticas socio-culturales que se manifiestan en asimetrías de género y relaciones de poder.

Diferentes estudios han demostrado que los conflictos armados y la construcción de la paz no son realidades neutras al género, sino que están vinculados a cómo se establecen las diferencias de género y se estructuran y jerarquizan las relaciones de poder en una sociedad determinada (Cifuentes, 2009).

A pesar de todo esto, el género como dimensión a tener en cuenta en las investigaciones sobre los estudios de paz no comenzará a tomar verdadero protagonismo en el ámbito académico hasta la década de los ochenta, momento en el que se inician diversos encuentros organizados por la UNESCO a iniciativa de diversas organizaciones de mujeres que defienden y plantean la paz como uno de los temas principales. Las mujeres y las organizaciones feministas fueron las que en sus inicios comenzaron a reclamar la necesidad de incorporar el género a los estudios sobre la paz.

En escenarios de conflicto armado se tiende a exacerbar y a mantener la asimétrica distribución de poder entre hombres y mujeres, tanto de quienes participan en los grupos armados como quienes soportan los efectos por residir en zonas de conflicto. Si bien muchas mujeres encuentran en los grupos armados una oportunidad de reivindicación y visibilidad de sus capacidades, cambiando los tradicionales roles domésticos, esto habitualmente no supone en la práctica una equidad de género o influencia política relevante, estando sujetas a una posición de subordinación.

Estudios de caso analizados por algunos autores confirman esta tendencia, como los llevados a cabo por la Agencia de la Cooperación y la Investigación en el Desarrollo (ACORD) en Angola, Sudán, Somalia y Uganda, que muestran que aunque los conflictos han ampliado los roles económicos de las mujeres y les han brindado más autonomía, ello raras veces ha conducido a una mayor influencia política o más equidad de género. Las relaciones cotidianas dentro del hogar fueron prácticamente el único ámbito en el que se observaron cambios, pero es demasiado pronto para saber si ello perdurará a largo plazo (El-Jack, 2003).

El caso de las mujeres saharauis es bastante ilustrativo de las transformaciones en los roles de género a partir del establecimiento de los campamentos en Argelia. Las mujeres saharauis han experimentado una importante transformación en sus roles en la sociedad nómada tradicional; mientras los hombres estaban en la guerra, las mujeres se encargaron de la creación y organización de los campamentos, de la fundación de escuelas, guarderías y centros sanitarios. En su trayectoria han ido adquiriendo cuotas de poder de decisión político-social formando parte del proyecto político por la

liberación e Independencia del Sahara Occidental (Omar et al., 2008). En las mujeres saharauis se ha ido produciendo un proceso de empoderamiento colectivo (Juliano, 1998) que escapa al paradigma general de las diferencias de género que deja a las mujeres con nuevos roles que desempeñar pero sin fuerza institucional para llevarlos a cabo de manera efectiva como apuntan algunas autoras como El-Bushra (2000).

No obstante, aunque la tendencia sea la reproducción de las asimetrías de género y la ubicación de las mujeres en posiciones subordinadas, la guerra constituye para algunas mujeres una oportunidad para empoderarse y desempeñar roles diferentes a los tradicionalmente asignados. Precisamente uno de los grandes logros de la investigación en los últimos años ha sido la denuncia de los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres, y especialmente la visibilización de las experiencias de las mujeres en los conflictos y en la construcción de la paz (Comins, 2010). Está constatado que las mujeres y los menores siguen siendo los más vulnerables en contextos de conflicto, ya sea por desplazamiento, pobreza, violencia de género.

Sin embargo, las mujeres son representadas generalmente como víctimas en los conflictos por lo que es necesario analizar el modo en que son visualizadas con toda la carga de prejuicios y estereotipos que invisibilizan la variedad de roles y papeles que desempeñan.

4.- Las aportaciones del feminismo y de los movimientos de mujeres a la construcción de la paz

El feminismo a lo largo de su historia y desde sus inicios ha tenido una aportación relevante en la construcción de la paz, y tal y como sostiene Alcañiz (2007), el feminismo “desde el punto de vista teórico y desde el punto de vista práctico ha sido, es, un movimiento de paz”. Históricamente los movimientos de mujeres han jugado un papel importante en la construcción de la paz aunque ha sido escasamente visibilizado por los libros de historia y por los medios de comunicación en épocas más recientes.

En el siglo XX la alemana Bertha von Suttner recibió en 1905 el premio Nobel de la Paz por su lucha a favor de la paz, y dirigió el Movimiento de Mujeres Alemanas por la Paz. Posteriormente en 1914, en los inicios de la Primera

Guerra Mundial, la Alianza Internacional de Mujeres por el Sufragio presentan un manifiesto a los gobiernos de Alemania, Francia e Inglaterra en contra de la guerra, haciendo un llamamiento para que cesaran las hostilidades. En 1915 se constituye en La Haya, en el I Congreso Internacional de Mujeres, la Liga Femenina Internacional por la Paz y la Libertad. Este Congreso fue presidido por Jane Addams que fue premio Nobel de la Paz en 1931 (Magallón, 2004).

También en Inglaterra se organizó, en el inicio de la I Guerra Mundial, la Cruzada de Mujeres por la Paz. Durante esta primera gran guerra fueron muchas las mujeres que públicamente se posicionaron en contra de la guerra, siendo algunas de ellas condenadas a penas de cárcel por ese motivo. Posteriormente en 1915 se celebra en Berna la Conferencia Pacifista organizada por mujeres en contra de la guerra. En Suiza en 1955 se celebra el I Congreso Mundial de Madres Opositoras a la Guerra donde se reúnen representantes de 71 países, siendo organizado por la Federación Internacional de Mujeres Democráticas (Magallón, 2004).

Más cercano en el tiempo hay que destacar la lucha de las mujeres del Reino Unido en contra de la OTAN y de la instalación de bases militares en Europa. Ésta se celebra el 24 de mayo, día que es declarado en 1982 día internacional de las mujeres por la paz y el desarme.

La organización Mujeres de Negro, que tuvo sus inicios en Israel en 1988, se ha extendido a otros países que han sufrido conflictos, como por ejemplo las Mujeres de Negro de Belgrado creada en 1999. Este movimiento ha denunciado la política belicista de los Gobiernos de sus respectivos países y ha reivindicado un entendimiento pacífico entre personas y grupos enfrentados en estos conflictos.

También en Latinoamérica los múltiples conflictos que han afectado y que, en algunos casos siguen afectando a países como Colombia, Argentina, El Salvador, Guatemala han sido el caldo de cultivo de numerosas organizaciones de mujeres que han reivindicado el fin de los mismos. Fundamentalmente se han centrado en la denuncia de las agresiones sufridas por las víctimas, sobre todo las violaciones de mujeres, el robo de sus hijos e hijas, y en la lucha contra la impunidad de los genocidas. La Ruta Pacífica de las Mujeres

Colombianas y la Organización Femenina Popular de Colombia; las Madres y las Abuelas de la Plaza de Mayo de Argentina; la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala; el Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador; el Movimiento de mujeres de Ecuador y Perú en contra de los enfrentamientos entre ambos países son algunos ejemplos de estos movimientos de mujeres latinoamericanas a favor de la paz (Magallón, 2004).

En otras zonas geográficas podemos destacar organizaciones de mujeres en Rusia, en Irlanda del Norte, en Ruanda, en Somalia o en Sudáfrica que han protagonizado iniciativas relacionadas con la construcción de la paz (Portugal, 1999).

Las mujeres, a pesar de esta larga lucha a favor de la paz, han sido excluidas de las mesas de negociación de la paz, tal como señala Anderlini (2000), con dos argumentos fundamentales: en las negociaciones sólo deben estar los contendientes, que mayoritariamente son hombres; y que la igualdad de género es irrelevante en estos procesos, donde se abordan cuestiones mucho más importantes. En este sentido se ha obviado que las situaciones de conflicto afectan de manera diferente a hombres y a mujeres y con frecuencia aumentan las desigualdades previas entre ambos. En los procesos de paz no se han tenido en cuenta estos aspectos, aunque en la actualidad se asume la importancia de la perspectiva de género en los procesos de pacificación (El Jack, 2003).

Por otra parte las mujeres y los hombres tienen una visión y una perspectiva de la situación diferente, ofreciendo soluciones y alternativas que no siempre coinciden, dado que las preocupaciones de unos y otras difieren. Porque “no se puede obtener un cuadro nítido y exacto de una situación si no se ha consultado al 50% o más de la población. Eso puede significar que va a faltar el 50% de la información necesaria” (IASC, 2008).

Son numerosas las actuaciones que las mujeres han llevado a cabo en los procesos de construcción de la paz, como por ejemplo, iniciativas que han promovido la paz y evitado los conflictos, actividades solidarias de apoyo a las víctimas, acciones de mediación y diálogo y transmisión de valores de paz y

tolerancia. Además las mujeres juegan un papel fundamental en la comunidad, que se refuerza en las situaciones de conflicto, por lo que no tiene ningún sentido la exclusión que sufren de procesos que tienen una repercusión importante en toda la comunidad en su conjunto. Y aunque pueden llegar a ejercer la violencia en la misma medida que los hombres, en muchas culturas han sido socializadas en la evitación de la violencia y en actitudes de diálogo y mediación de conflictos en el seno de las familias, por lo que pueden realizar aportaciones valiosas en estos procesos (Schirch, 2006).

5.- La respuesta internacional a la violencia de género en los conflictos armados

Aunque han sido múltiples las iniciativas que a nivel internacional se han desarrollado, nos centraremos en el análisis de las que provienen de Naciones Unidas, que se ha convertido en el referente sobre las que se han articulado el resto de iniciativas.

Una de las más paradigmáticas ha sido la Resolución 1325 acordada en el año 2000. La importancia de la misma radica en el hecho de que fue la primera vez que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas reconoció el impacto de los conflictos armados en las mujeres, así como la infravaloración que se había hecho de las contribuciones de las mujeres a la resolución de conflictos y a la construcción de la paz. Hace hincapié en la importancia de la participación de las mujeres en estos procesos, especialmente en la toma de decisiones y destaca las necesidades de protección de las mujeres y menores en los conflictos. Así mismo establece la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz, la ayuda humanitaria y en las situaciones postconflicto.

La Resolución 1820, aprobada en 2008, fue la primera en la se reconoció la violencia sexual como arma de guerra de manera sistemática para fines militares o por motivos culturales. Establece que estas agresiones pueden ser consideradas un crimen de guerra o un acto de genocidio. En este mismo sentido la Resolución 1888 de 2009 abunda en la respuesta a la violencia sexual vinculada a los conflictos armados.

La Resolución 1889 (2009) aborda la necesidad de fortalecer la Resolución 1325 mediante el establecimiento de indicadores a nivel mundial y la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de resolución de conflictos y construcción de la paz.

En 2010 se aprueba la Resolución 1960 en la que se señala un sistema de rendición de cuentas sobre la violencia sexual. Incluye la elaboración de un listado de agresores en informes anuales sobre los responsables de dichos actos, así como la recopilación de información que será presentada al Consejo de Seguridad. Se insta a los Estados a que establezcan compromisos concretos para abordar estas situaciones. La Resolución 2106 de 2013 indica con un mayor detalle algunas cuestiones de las anteriores Resoluciones, especialmente para implementarlas y acabar con la impunidad con la que actúan los agresores.

En 2013 se adopta la Resolución 2122 en la que se fortalecen las medidas para que se incluya más mujeres en los procesos de paz e insta a que en el Consejo de Seguridad y en las misiones de Naciones Unidas se debe prestar más atención a todo lo que afecta a las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad, promoviendo actuaciones para lograr una mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Resolución 2242 (2015) señala que ante los nuevos retos de la seguridad mundial, el cambio climático y los problemas sanitarios, la agenda sobre mujeres, paz y seguridad tiene que ocupar un espacio central para hacer frente a los mismos. Insta a una mayor participación y liderazgo de las mujeres y crea un Grupo informal de personas expertas para que asesoren al Consejo de Seguridad en los compromisos adquiridos sobre estos temas. Señala la necesidad de más mujeres que lideren y participen en la toma de decisiones, formando y capacitando a mujeres que ejerzan la función de mediadoras sobre la base de que los procesos de paz son más sostenibles si participan mujeres.

Teniendo en cuenta estos planteamientos, en el año 2009 se elabora por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores español un plan de acción denominado Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española que es el resultado de la aplicación de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Seguridad y

Paz del Consejo de Seguridad de la ONU en la política española de cooperación para el desarrollo.

Este Plan de acción (Magallón et al., 2009:12), “explora y propone vías para el empoderamiento de las mujeres en los procesos de la construcción de la paz”, estableciendo para ello cuatro líneas de acción:

- Aumento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos y procesos que se articulen para la construcción de la paz.
- Incorporación del enfoque de género en la recogida y análisis de datos, así como en los sistemas de información.
- Formación con perspectiva de género sobre la construcción de la paz y el mantenimiento de la misma.
- Protección de las mujeres frente a la violencia ejercida sobre ellas tanto en los conflictos armados como en el periodo post conflicto.

En relación a las pautas de intervención hay que destacar en este Plan, la inclusividad de la perspectiva de género en todas las actuaciones y la promoción de mecanismos e instituciones que permitan una participación plena de mujeres; la sostenibilidad de las actuaciones en base a seleccionar aquellos procesos que mejoren la situación y la posición de las mujeres a largo plazo; el apoyo a los actores de la sociedad civil que prioricen las cuestiones de género y que trabajen con un enfoque de género; y la priorización de aquellos proyectos que se centren en las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres que afecte a su seguridad.

El Comité Permanente entre Organismos¹ en su Manual sobre Cuestiones de Género en la Acción Humanitaria establece un marco para integrar la igualdad de género en los programas de acción humanitaria que se desarrollen en situaciones de crisis o conflicto (IASC, 2008). Consta de varios elementos que sistematizan y aseguran la perspectiva de género:

¹ El Comité Permanente entre Organismos es un mecanismo de coordinación interinstitucional de la asistencia humanitaria. En el mismo participan diferentes agencias de la ONU y otras entidades de ayuda humanitaria. Fue creado en 1992 por la Asamblea General de la ONU mediante la Resolución 46/182 sobre el fortalecimiento de la asistencia humanitaria

- Analizar el impacto de la crisis o del conflicto en mujeres, niñas, niños y hombres. Los datos recogidos deben estar desagregados por edad y sexo, teniendo en cuenta otras circunstancias como pueden ser la etnia o la religión. De esta manera se tendrá una imagen real de la población que se encuentra en una situación de mayor riesgo.
- Diseñar servicios que puedan dar respuesta a las necesidades de hombre y de mujeres por igual.
- Conseguir una igualdad en el acceso y uso de estos servicios.
- Lograr una participación igualitaria de hombres y mujeres en todas las fases del programa, tanto en el diseño, implementación y evaluación. Si es muy problemático la inclusión de mujeres en los órganos donde se toman las decisiones, hay que asegurar que su opinión sea escuchada y tenida en cuenta.
- Conseguir que hombres y mujeres se beneficien por igual de las actividades formativas y de capacitación que se desarrollen.
- Abordar la violencia de género en programas sectoriales para prevenirla y dar respuesta a las situaciones que se produzcan.
- Adoptar medidas específicas dirigidas a grupos que estén en una situación de mayor riesgo.
- Coordinar las medidas con todos los actores participantes para asegurar la incorporación de la perspectiva de género, estableciendo redes de apoyo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el año 2009 elaboró una Agenda Ocho Puntos para reforzar el papel de las mujeres y fomentar la igualdad de género en las situaciones de conflicto y crisis, tanto en la prevención como en la recuperación postconflicto. Los ocho puntos son:

1. Detener la violencia contra las mujeres
2. Ofrecer justicia y seguridad a las mujeres
3. Hacer avanzar a las mujeres como responsables de la toma de decisiones
4. Involucrar a las mujeres en todos los procesos de paz
5. Apoyar a las mujeres y a los hombres para reconstruir mejor

6. Promover a las mujeres como líderes de la recuperación
7. Incluir los asuntos relativos a las mujeres en el orden del día nacional
8. Trabajar juntos para transformar a la sociedad.

En 2016 se pone en marcha un nuevo instrumento de Aceleración Global para Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria para conseguir una mayor financiación para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la prevención y resolución de conflictos.

Han sido numerosas las iniciativas que se han puesto en marcha, pero la pregunta que debemos hacernos no es cuántas sino qué impacto han tenido. Algunos datos de ONU Mujeres nos dan una idea del mismo son:

- Entre 1990 y 2000 de los 664 acuerdos de paz firmados solo el 11% incluyeron alguna referencia a las mujeres. Después de la aprobación de la Resolución 1325 este porcentaje subió a un 27% (138 de 504 acuerdos).
- De los 10 acuerdos firmados en 2015, siete incluían alguna referencia al género.
- Entre 1992 y 2011 solo el 4% de las personas que firmaron los acuerdos de paz eran mujeres y solo un 10% participaron en las negociaciones.
- La probabilidad de que un acuerdo de paz dure al menos 2 años se incrementa un 20% y de que dure al menos 5 años se incrementa un 35% cuando las mujeres participan en los procesos de paz (Stone, 2014).
- En las negociaciones de paz en Colombia los datos son más esperanzadores. Las mujeres participaron como asesoras, expertas, negociadoras e integrantes de las delegaciones suponiendo una tercera parte del total e participantes en estas negociaciones. Además se constituyó un subcomité de género y en el acuerdo final se incluyó un apartado sobre género, incorporándose de manera transversal en todas las áreas del acuerdo.

6.-A modo de conclusión...

Como conclusión podemos señalar que a pesar de todas las Resoluciones que se han acordado en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, los cambios son lentos y queda todavía mucho camino por recorrer. Lo que ya nadie duda es que existen efectos muy positivos en la incorporación de las mujeres y del enfoque de género en los procesos de paz, especialmente en las negociaciones y en el mantenimiento de una paz más duradera. Sin embargo siguen existiendo importantes barreras que dificultan el cambio y a pesar de los esfuerzos de un gran número de actores sociales, políticos e institucionales se está muy lejos de conseguir.

Especial mención tiene el uso de la violencia como arma de guerra que sigue siendo una realidad en todos los conflictos armados y la situación de las mujeres refugiadas como consecuencia de los conflictos que son objeto de tipo de agresiones. En este sentido los Tribunales internacionales, como los constituidos para la antigua Yugoslavia y Ruanda, han juzgado y condenado a agresores acusados de crímenes sexuales cometidos durante los conflictos armados en estos países (Zorrilla, 2005).

Bibliografía

- Agirregomezkorta Ibarlucea, Rosabel, Soler Fernández, Lola. 2005). *La perspectiva de género en las ONGD andaluzas*. Córdoba: MZC.
- Alcalde González-Torres, Ana; López Méndez, Irene. 2004. *Guía práctica para la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en los proyectos de la cooperación española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Alcañiz Moscardó, Mercedes. 2007. "Aportaciones de las mujeres al discurso y a la práctica de la paz", *Feminismo/s*, 9: 31-50.
- Alcañiz Moscardó, Mercedes. 2009. "La presencia de las mujeres en la resolución de los conflictos armados: mediación y capacitación", *Información Psicológica*, 96: 45-53.

- Álvarez Molinero, Natalia. 2007. "Aportaciones del feminismo al derecho internacional en la construcción de la paz", *Feminismo/s*, 9: 79-91.
- Anderlini, Sanam N. 2000. *Women at the Peace Table: Making a Difference*. Nueva York: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- Caprioli, Mary. 2000. "Gendered Conflict", *Journal of Peace Research*, 37(1): 51-68.
- Cifuentes, María Rocío. 2009. "La investigación sobre género y conflicto armado", *Eleuthera*, 3: 127-164.
- Comins, Irene. 2010. "Coeducación en el cuidar: aportaciones a la paz", en E. Díez y M. Sánchez (eds.), *Género y paz*. Barcelona: Icaria.
- El-Bushra, Judy. 2000. "Transforming Conflict; Some Thoughts on a Gendered Understanding of Conflict Processes", en: Jacobs, Susan, Jacobson, Rut y, Marchbank, Jennifer (eds.), *States of Conflict: Gender, Violence and Resistance*. Londres: Zed Books.
- El-Jack, Amani. 2003. *Género y conflictos armados. Informe general*. Londres: BRIDGE. Instituto de Estudios de Desarrollo.
- Escola de Cultura de Pau. 2013. *Alerta 2012. Informe sobre conflictos armados, derechos humanos y procesos de paz*. Barcelona: Icaria.
- García Prince, Evangelina. 2008. *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*. San Salvador: PNUD.
- IASC. Comité Permanente entre Organismos. 2008. *Mujeres, niñas, niños y hombres. Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, disponible en: www.humanitarianinfo.org/iasc/gender. (Consulta: 14 de junio de 2017).
- Juliano, Dolores. 1998. *La causa saharai y las mujeres*. Barcelona: Icaria.
- Magallón Portolés, Carmen, et al. 2009. *Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española. Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de seguridad de la ONU en la Política*

- Española para el Desarrollo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Magallón Portolés, Carmen 2004. “Las mujeres como sujeto colectivo de construcción de la paz”, *Centro de Documentación y estudios para la paz (Bakeaz)*, 61: 1-8.
 - Magaña Hernández, Diana M. 2009. “El otro paradigma de la seguridad”, *Alegatos*, 72: 127-150.
 - Mead, Mead. 1994. *Experiencias personales y científicas de una antropóloga*. Barcelona: Paidós.
 - Núñez Villaverde, Jesús; Hagegraats, Balder. 2007. *Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española para el Desarrollo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 - Omar, Sidi M., Murphy, Jennifer M., El Jalil Aali, Limam, Hamoudi Hamdi, Embarka. 2008. *El papel de la sociedad civil en la construcción de la paz en el Sáhara Occidental*. Barcelona: Icaria-Editorial.
 - PNUD. 1994. *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 - Portugal, Ana M. 1999. “Pacifistas. La larga marcha”, *Perspectivas*, 16: 22-23.
 - San Miguel Abad, Nava. 2007. *Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 - Schirch, Lisa, Sewak, Manjrika. 2006. “Mujeres y construcción de la paz: usando el enfoque de género”, *Documentación Social*, 142: 49-65.
 - Stone, Laurel Anne, *Women Transforming Conflict: A Quantitative Analysis of Female Peacemaking* (2014). Disponible en: SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2485242> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2485242> (Consulta: 25 de junio de 2017).
 - Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General de Naciones Unidas, 2005. Disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.59.2005_Sp.pdf (Consulta: 15 de junio de 2017).

- Zorrilla, Mainer. 2005. *La Corte Penal Internacional ante el crimen de violencia sexual*. Bilbao: Universidad de Deusto.